



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de junio de 2003

VISTO la Resolución N° 174/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Cristian Gabriel FERNÁNDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en los años 1997 y 1999 diversas materias, sin dar cumplimiento con los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 174/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 174/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 1997 de la asignatura Teoría de los Circuitos I y en 1999 de Técnicas Digitales III, Electrónica de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Potencia, Medidas Electrónicas II, Electrónica Aplicada III y Sistemas de Control, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas Análisis Matemático II, Electrónica Aplicada I y Física III, al alumno Cristian Gabriel FERNÁNDEZ, Legajo N° 01-25505-6, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 621/2003

UTN
MEL
UB
M. C.



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento